



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÉNJAMO, GTO.

CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA DE ASPIRANTES AL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL

El Dr. Juan José García López, Presidente Municipal de Pénjamo, Guanajuato, y el Lic. Christian David Tejeda Alatorre, Regidor Presidente de la Comisión de Contraloría, Secretario de la comisión Lic. Yuritz Angelica German Equihua , como vocales Lic. Liliana Karina Arredondo Jiménez, C.D. Paula Viridiana Olmedo López, Lic. Alonso Luviano Ortiz, L.R.P. Javier Jimenez Delgado , Mtra. Irma Barajas Martínez con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 19 ter, 19 quater, 19 quinquies, 19 sexies, 19 septies, 19 octies, 19 nonies, 19 decies, 19 undecies y 19 duodecies, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

CONSIDERANDO:

- I.- Que el control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal;
II.- Que la persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Presidente Municipal;
III.- Que el Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirante, deberá consultar públicamente a la ciudadanía y sociedad civil organizada en general y de las propuestas que formulen se integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento; y
IV.- Para tal efecto el Presidente Municipal sometió a consideración de quienes integran la Comisión de Contraloría, una propuesta de Convocatoria, misma que fue aprobada en fecha del día 05 del mes de noviembre de 2018.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamentario de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA.

A la Sociedad Civil Organizada del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, se convoca a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al Ayuntamiento, para elegir a la persona Titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes:

BASES.

PRIMERA.- La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la Sociedad Civil Organizada del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría integren la terna de aspirantes que habrá de someterse a la consideración del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona Titular de la Contraloría Municipal, por el periodo 2018-2021.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 19 quater del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pénjamo, las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;





II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;

III. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en el área económica, contable, jurídica o administrativa, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;

IV. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y

VII. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA.- La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

a).- Copia Certificada del Acta de Nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;

b).- Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;

c).- Constancia de antecedentes disciplinarios administrativos;

d).- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente;

e).- Copia certificada del título y de la cédula profesional, expedidos por autoridad competente;

f).- Currículum vitae; y

g).- Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los incisos d) y e) de la Base Segunda de ésta convocatoria.

CUARTA.- Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha de su publicación de la presente convocatoria en un diario de circulación en éste Municipio de Pénjamo y en la gaceta o el tablero de avisos de la presidencia municipal, y hasta el día 9 del mes de noviembre de la presente anualidad.

QUINTA.- Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Calle Juárez número 5, Zona Centro de Pénjamo, Guanajuato, dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, dirigidas al Presidente Municipal y al Presidente de la comisión de contraloría

SEXTA.- Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, se reunirá el Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría a efecto de determinar cuáles del total de las propuestas recibidas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal.

SÉPTIMA.- El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

En la sesión de Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizará la presentación de la misma.



AAA

Gracias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
DE PÉNJAMO
2018-2021

OCTAVA.- De la propuesta en terna de aspirantes formulada por el Presidente Municipal, El Ayuntamiento procederá a nombrar Titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 19 decies y 19 undecis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato.

NOVENA.- El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta Convocatoria.

Publíquese la presente Convocatoria en un diario de circulación en el Municipio de Pénjamo y en la gaceta o el tablero de avisos de la presidencia municipal.

Pénjamo, Guanajuato, a los 05 días del mes de noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE:



DR. JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO 2018-2021.

CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA DE ASPIRANTES AL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. YURITZI ANGÉLICA GERMAN EQUIHUA
SECRETARIA DE LA COMISION

LIC. ALONSO LUVIANO ORTIZ
VOCAL DE LA COMISION

C.D. PAULA VIRIDIANA OLMEDO LOPEZ
VOCAL DE LA COMISION

LIC. LILIANA KARINA ARREDONDO JIMENEZ
VOCAL DE LA COMISION

L.R.P. JAVIER JIMENEZ DELGADO
VOCAL DE LA COMISION

MTRA. IRMA BAJAS MARTINEZ
VOCAL DE LA COMISION